



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2024,
Volumen 8, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA
EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS CLIENTES OBLIGADOS
AL IRP RSP DEL ESTUDIO CONTABLE LL DE
LA CIUDAD DE PILAR, 2023**

**TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE ON
COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS OF
CLIENTS OBLIGED TO THE IRP RSP OF THE LL
ACCOUNTING STUDY OF THE CITY OF PILAR, 2023**

Diego Daniel Luque Sanchez

Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas - Paraguay

Pamela Soledad Luque Sanchez

Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas - Paraguay

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13942

La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clientes obligados al IRP RSP del estudio contable LL de la Ciudad de Pilar, 2023

Diego Daniel Luque Sanchez¹

diegodanielluque@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-8357-5265>

Universidad Nacional de Pilar

Facultad de Ciencias Contables, Administrativas
y Económicas

Paraguay

Pamela Soledad Luque Sanchez

pame.luque.94@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-1354-6004>

Universidad Nacional de Pilar

Facultad de Ciencias Contables, Administrativas
y Económicas

Paraguay

RESUMEN

El presente estudio sobre cultura tributaria busca conocer la cultura tributaria de los clientes del estudio contable LL de la ciudad de Pilar, obligados al IRP RSP y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias 2023. Metodológicamente adquiere un diseño cuantitativo de alcance descriptivo, temporalmente transversal, abarcó una muestra de 15 contribuyente, los datos fueron recogidos entre los meses de junio y julio del 2023. El estudio determina la cultura tributaria que, en promedio general, manifestaron que tienen conocimientos sobre las tasas, fecha de liquidación del IRP RSP y sobre las posibles sanciones en cuanto al incumplimiento de las obligaciones.

Palabras Claves: cultura tributaria, irp, tributación

¹ Autor Principal

Correspondencia: diegodanielluque@gmail.com

Tax culture and its influence on compliance with tax obligations of clients obliged to the IRP RSP of the LL accounting study of the City of Pilar, 2023

ABSTRACT

The present study on culture seeks to understand the tax culture of the clients of the L y L accounting firm of the city of Pilar obliged to the IRP RSP and its influence on compliance with tax obligations, 2023, methodologically it acquires a quantitative design of descriptive scope, temporally transversal, it covered a sample of 15 taxpayers, the data was collected between the months of June and July 2023. The study determines the tax culture and on a general average they stated that they have knowledge about the rates, settlement date of the IRP RSP, the taxpayers and in parts on the possible sanctions regarding non-compliance with obligations.

Keywords: tax culture, irp, taxation

*Artículo recibido 08 septiembre 2024
Aceptado para publicación: 10 octubre 2024*



INTRODUCCION

La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los integrantes de una comunidad respecto a la tributación y la observación de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios a base de la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Méndez, 2004). Se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones (Armas & Colmenares, 2010).

La cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios, se puede comprender que los tributos son recursos recaudados por el estado como administrador, pero en realidad es de la población y nos deben devolver prestando servicios públicos (Amasifuen Reátegui, 2015).

Cada gobierno del mundo es responsable de brindar a su población las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades, lo que requiere de obtención o recaudación de recursos para hacer frente a estos gastos, la que se denominan gasto social y para el efecto se cobran los impuestos, cada país dispone de mecanismos de recaudación que está contemplado en leyes y disposiciones que son de carácter coactivo (Valdez Arrúa & Martínez Díaz, 2018).

A nivel mundial, los países con más bajo nivel de corrupción tienen una ideología de que la corrupción es una de las principales causas que aducen las personas para no pagar impuestos, si la propia autoridad tributaria sufre de corrupción, el efecto en el cumplimiento será significativo, la moral tributaria es sensible a las creencias y percepciones de que el sistema tributario sea justo y transparente (Johnson, 2011)

Paraguay es uno de los países del mundo con menor cargas tributarias, tiene un enorme déficit en la regresividad del tributo, después de pagados los impuestos aumenta la desigualdad; esta estructura tributaria priva al país de medios para emprender el crecimiento, para el logro de mayor equidad social y la sostenibilidad del crecimiento (Rodríguez & Villalba, 2015).



Nuestro país es mediterráneo, lo que implica también un sobrecosto adicional, igual a los impuestos de producción y comercialización, caso contrario si se pagara tanto impuesto como los países con litoral marítimo, esto impediría la competitividad, por otra parte en cuanto a la evasión fiscal unos 50% de los dineros no cobrados por el estado es beneficio para empresarios evasores o funcionarios incapaces o cómplices, no sería justo tampoco cobrar más impuesto a los contribuyentes que están al día, mientras que no se cobren a los que están en mora (Rodríguez & Villalba, 2015).

A nivel local, la Ciudad de Pilar se encuentra en crecimiento constante y por ende, también aumentan las empresas y a la vez se generan más ingresos en cuanto a la recaudación. Entre las actividades con mayores ingresos están el comercio al por menor, la fabricación de productos textiles, la pesca y el turismo (CEN, 2011)

Lo mismo había mencionado el intendente de la ciudad, que la economía local está teniendo un repunte importante debido a los proyectos que se implementaron desde el sector público, lo que incentivaron a la inversión privada (La Nación, 2023)

Con la cultura tributaria, se espera que los habitantes de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a la colectividad que la razón fundamental de la tributación es proporcionar al estado los medios necesarios para cumplir con sus funciones, por lo tanto, la educación es el medio para generar cambio de pensamiento y establecer conciencia en los ciudadanos, estimulando la participación responsable de los individuos para mejorar la calidad de vida, por lo cual se debe establecer una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes (Armas & Colmenares, 2009).

Este trabajo tiene como objetivo demostrar la cultura tributaria de los clientes del estudio contable LL de la ciudad de Pilar obligados al IRP RSP y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, 2023

La importancia del estudio se debe a que conociendo la cultura tributaria de los sujetos obligados al IRP RSP y su comportamiento frente a la misma, se pueden implementar estrategias de concientización o capacitación de los contribuyentes, para conocer sus obligaciones y también la importancia de estar al

día con la misma, de esta manera también se pueden exigir acciones más efectivas del gobierno en cuanto a los servicios básicos. El estudio puede ser replicado o utilizado como referencia por otros investigadores que desean profundizar el tema estudiado.

Impuesto a la renta personal rentas derivadas de la prestación de servicios personales (IRP RSP)

Según la Subsecretaría de Estado de Tributación (DNI, 2023) la persona física que supere los ochenta millones de guaraníes (G. 80.000.000) por ingresos gravados relacionados a la prestación de servicios personales deberá inscribirse como contribuyente de este Impuesto o actualizar sus datos en el RUC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haber superado dicho monto, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria.

En caso de que la Subsecretaría de Estado de Tributación inscriba de oficio, esas personas serán pasibles de una multa de 1.530.000 guaraníes, por ello les insta a cumplir las disposiciones tributarias vigentes con referencia al IRPRSP (DNI, 2023)

La liquidación y el pago de este tributo se deberán realizar sobre los ingresos totales efectivamente percibidos, menos los egresos deducibles efectivamente pagados, desde la fecha en que la persona es afectada por el IRP (DNI, 2023)

Entre los ingresos que se deben sumar para considerar si se supera o no el rango de no incidencia se encuentran las remuneraciones originadas en la prestación de servicios personales independientes, los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a rendición de cuentas y otras remuneraciones en cualquier concepto, entre otros (DNI, 2023)

En cuanto a los gastos que pueden ser deducidos, siempre que representen una erogación real, estén debidamente documentados y sean a precios de mercado, se encuentran los gastos personales y de familiares a cargo relativos a alimentación, vestimenta, vivienda, adquisición de mobiliario, esparcimiento, educación, salud, entre otros (DNI, 2023)

METODOLOGIA

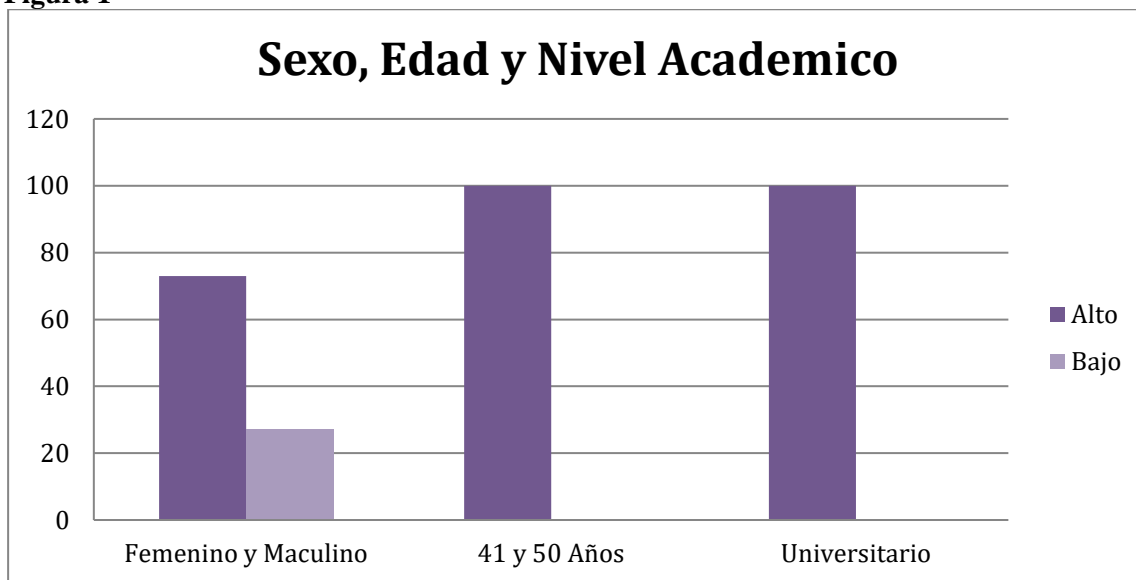
El tipo de investigación es cuantitativo y cualitativo de carácter exploratorio. La técnica de recolección de datos es mediante encuesta y el instrumento utilizado es cuestionario estructurado con preguntas cerradas, teniendo como muestra a 15 contribuyentes de la renta personal de los 22 quienes son clientes del estudio contable LL obligados al IRP RSP, el tiempo de duración de la fase empírica fue de 2 meses

(junio y julio del 2023). En consideraciones éticas se aplicó el principio de confidencialidad de los encuestados, resguardando su identidad, así también se obtuvo el permiso correspondiente de parte del encargado del estudio contable LL para la respectiva investigación.

Posteriormente se procedió al diseño del cuestionario y la prueba piloto, especialmente de Google Drive. Luego se procedió a la realización de la encuesta mediante cuestionario impreso, que se aplicó a los contribuyentes de forma personal y a través del formulario drive a los que tienen posibilidad para acceder a la misma. Una vez completado las 15 encuestas deseadas, se procesaron los datos apoyados en el software SPSS para obtener los resultados que se presentan a continuación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

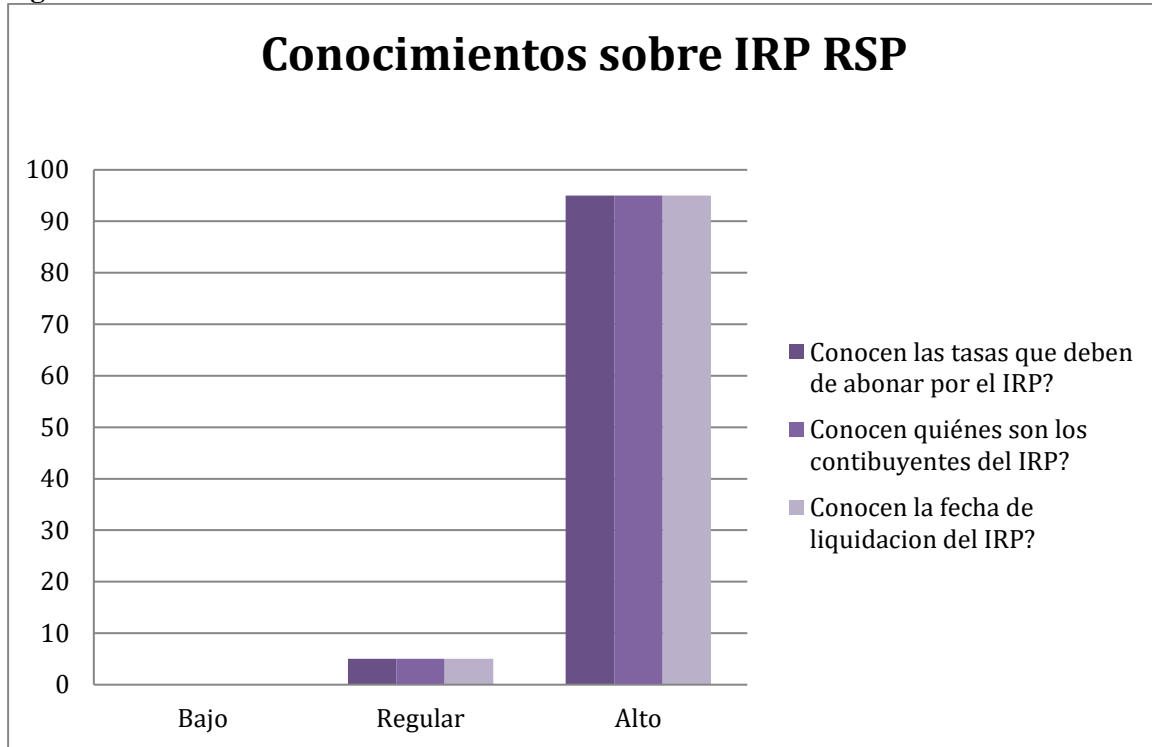
Figura 1



Los datos recopilados revelan datos importantes. Las mujeres representaron la mayoría significativa de los contribuyentes encuestados, alcanzando un 73%, mientras que los hombres constituyeron el 27%.

Los contribuyentes son de un rango de edad entre 41 y 50 años con formación universitaria

Figura 2



La mayor parte de los participantes en la encuesta manifestaron estar familiarizados con aspectos fundamentales del IRP, como la tasa a pagar y los sujetos pasivos del tributo, así como con la fecha límite para su liquidación

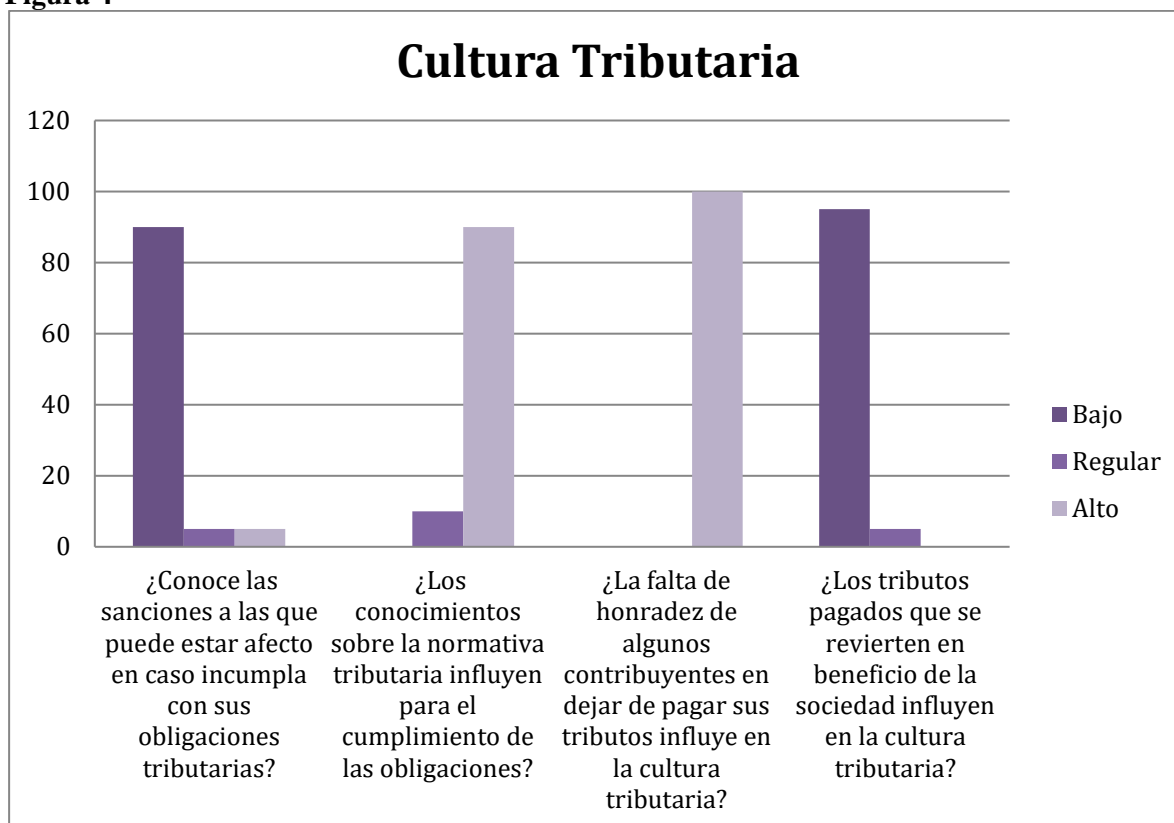
Figura 3



La principal fuente de información sobre impuestos para los contribuyentes son los contadores, aunque también se utiliza, en menor medida, la página web de la DNI. Lo mismo menciona Sarduy González

& Gancedo Gaspar (2016), que, si se implementan programas de educación tributaria como parte de estrategias de intervención, dar capacitación sobre los temas tributarios que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y de proyección del gasto público, sería un elemento que permitirá como una convivencia solidaria entre todos los integrantes de la sociedad.

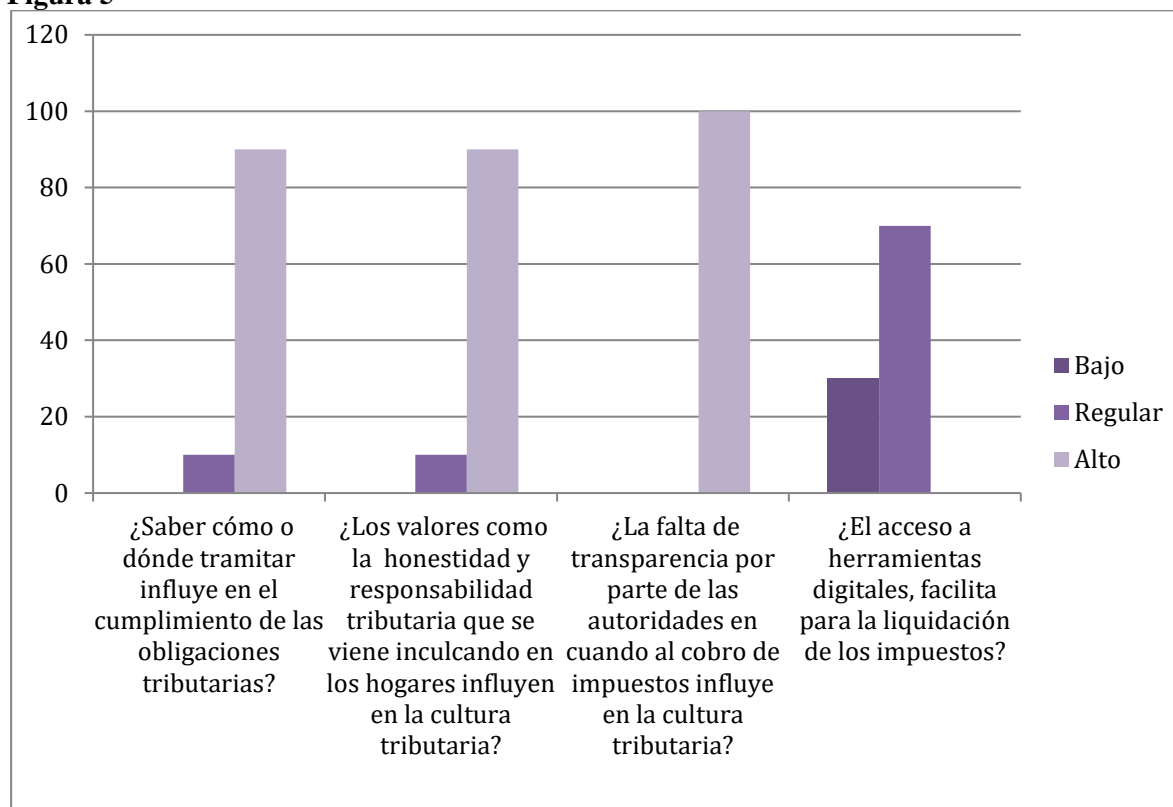
Figura 4



Los resultados de la encuesta sobre las sanciones por incumplimiento tributario revelan que un alto porcentaje de los encuestados desconoce las consecuencias de no cumplir con sus obligaciones fiscales. Los encuestados han dejado claro que existe una correlación directa entre el nivel de conocimiento sobre la normativa tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto indica que la educación tributaria es una herramienta clave para fomentar el cumplimiento voluntario, el 100% de los contribuyentes opinan que la falta de honradez de algunos contribuyentes en dejar de pagar sus tributos influye en la cultura tributaria. Al respecto Valdez Arrúa & Martínez Díaz(2018) sostiene que los comerciantes informales generan una situación desfavorable a las demás empresa que cumplan con sus obligaciones, ya que participa en la competencia de manera desleal, obteniendo ventajas en cuanto a la fijación de precios, ya que sus costos son limitados únicamente en el valor de los productos que ofertan sin preocuparse de las cargas tributarias propias de la formalidad.

Según los encuestados, existe una percepción generalizada de que el dinero que aportan no se traduce en mejoras significativas para la comunidad. Los tributos pagados que se revierten en beneficio de la sociedad influyen positivamente en la cultura tributaria.

Figura 5



Según los datos obtenidos el 90% opinan que la percepción de los contribuyentes sobre la complejidad o facilidad de los trámites tributarios influye directamente en su disposición a cumplir con sus obligaciones. Esto subraya la importancia de simplificar los procesos y brindar información clara y oportuna. Los resultados de la investigación refleja que el 90% coinciden en que la educación en valores, como la honestidad y la responsabilidad fiscal, impartida en el ámbito familiar, tiene una influencia significativa en el desarrollo de una cultura tributaria positiva. Por otro lado, la mayoría coincide en que estar al día con los impuestos y cumplir con las formalidades tributarias conlleva beneficios, como la facilidad para liquidar impuestos. El 100% de los contribuyentes afirman que la falta de transparencia por parte de las autoridades en cuanto al cobro de impuestos, influye en la cultura tributaria. Para Atria(2016) los impuestos son como un circuito de conexiones fundamentales entre ciudadanos y entre ellos y el Estado, mediante la misma se hace la distribución de deberes y beneficios a la comunidad, con la transparencia se puede lograr convertir en un lubricante social, permitiendo el acceso a información

pública y la adaptación constante de la institucionalidad tributaria para fiscalizar apropiadamente el justo pago de impuestos de cada contribuyente Asimismo, el 70% valoran las herramientas digitales como un medio para simplificar los trámites, pero reconocen la necesidad de contar con conocimientos técnicos para aprovecharlas al máximo.

CONCLUSION

Al concluir este trabajo podemos determinar que la mayoría de los contribuyentes del IRP RSP del estudio contable LL, de la Ciudad de Pilar, tienen conocimientos sobre las tasas del impuesto que deben abonar y fecha de liquidación, no así de las sanciones a las cuales están expuestos los que incumplan con sus obligaciones.

Que hoy en día la mayoría se informa sobre los impuestos a través de sus contadores, pocas veces utilizan la página de la DNI y las herramientas digitales son aliadas, de las cuales los contribuyentes pueden sacar provecho para liquidar sus impuestos.

Las autoridades deben analizar e implementar estrategias más adecuadas para retribuir de manera eficiente los impuestos pagados a beneficio de la sociedad.

Lo que influyen en la cultura tributaria de los contribuyentes son: el conocimiento sobre los impuestos, la retribución de los impuestos en la sociedad, la transparencia en el cobro de los impuestos y los valores de honestidad inculcados desde el hogar. Es importante destacar que la situación actual se encuentra influenciada por un contexto de cambios constantes en la normativa tributaria y una creciente complejidad en los sistemas de declaración. Esta dinámica genera incertidumbre entre los contribuyentes y dificulta el cumplimiento voluntario.

Por último, al concluir instamos a los contribuyentes a visitar la página web de la DNI para informarse de los impuestos y procurar la implementación de herramientas digitales para simplificar algunos trámites que le permitirá ahorro de tiempo y dinero. La promoción de la cultura tributaria y la simplificación de los procesos son claves para fomentar el cumplimiento voluntario y fortalecer el vínculo de confianza entre los ciudadanos y el Estado.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en Perú.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. RED-HECS, 6(4), 122-141.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA. REDHECS.
- Atria, J. (2016). RANSPARENCIA TRIBUTARIA EN CHILE: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA SOCIOLOGÍA FISCAL.
https://doi.org/file:///C:/Users/Lenovo/Downloads/AtriaJorge_TransparenciaTributariaEnCh_20231117232818.pdf
- CEN. (2011). Censo económico nacional, Ñeembucú. www.ine.gov.py
- Johnson, V. (2011). ACTITUDES DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: DIFERENCIAR Y CLASIFICAR LOS COMPORTAMIENTOS.
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2.1_nzelanda_Johnson.pdf
- La Nación. (2023). Economíapilarense, definitivamente estamos teniendo un repunte, dice intendente.
www.lanacion.com.py/negocios/2023/01/05/economiapilarense-definitivamente-estamos-teniendo-un-repunte-dice-intendente
- Méndez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. Revista Espacio Abierto, Vol 13, 12.
- Rodríguez, J., & Villalba, R. (2015). La Cultura Tributaria y la sociedad.
- Sarduy González, M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. [https://doi.org/Sarduy, M. y Gancedo, Y. \(2016\). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Cofin Habana,](https://doi.org/Sarduy, M. y Gancedo, Y. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. Cofin Habana)
- DNI. (2023). <https://www.dnit.gov.py/web/portal-institucional/irp>
- Valdez Arrúa, M., & Martínez Díaz, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo.